


**ACTA N.º 5.-** En la ciudad de Montevideo, el día 18 de junio de 2022 en el Edificio de Facultad de Derecho de la Universidad de la República, sito en la calle 18 de Julio 1824, siendo la hora 8 se constituyó formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N.º 200/2022 de fecha 14 de marzo del corriente, encontrándose presentes la Dra. Cecilia Gutiérrez, los Dres. Maximiliano Sosa y Gilberto Rodríguez en calidad de titulares y las Dras. Stella Alciaturi, Eliana Travers y Carolina Dean en calidad de suplentes.

Siendo la hora 8.30 al momento de controlar los materiales de los concursantes previo a su ingreso al salón, el Tribunal constata que la postulante titular de la cédula de identidad 4.138.397-0 tenía impresa una acusación, dentro del propio cuerpo del Código de Proceso Penal fotocopiado, a la que antecede el artículo 291 y continúa el artículo 292 de dicho Código.

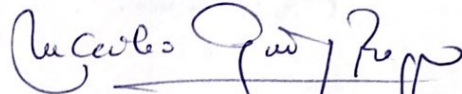
Se confiere a la concursante la vista prevista en el artículo 64 del Reglamento de Concursos para el escalafón N.-

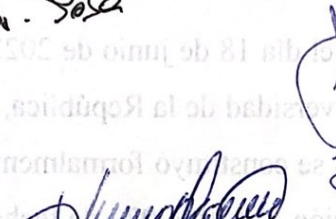
La concursante manifiesta que las dos hojas dentro del Código luego de ellas sigue correctamente el Código impreso.


En virtud de lo establecido en dicha norma, el Tribunal resuelve fundadamente excluir a la concursante por considerar que incurrió en conductas o actitudes contrarias a la buena fé y a la ética.

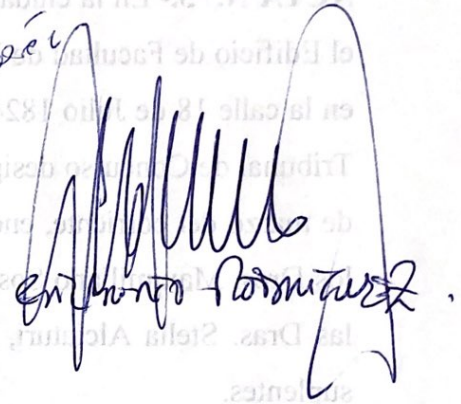


  
D. Sosa

  
MA. CECILIA G. GÓMEZ PUPPO

  
Dra. Lourdes Peral  
TRABAJA CON PAZ.

  
Ma. Travers Saucedo

  
Enrique Rodríguez

